



REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL

*Acuerdo de Consejo Regional*  
N° 036 -2022-GRA/CR

Ayacucho, 13 de mayo de 2022

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria virtual de fecha 05 de mayo de 2022, trató el tema relacionado a la aprobación del desarrollo de Sesión Descentralizada de Consejo Regional en el Distrito de Oronccoy – Provincia de La Mar; y

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, y y coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones; conforme lo dispone el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305; los artículos 8° y 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; y concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, mediante Solicitud de fecha 09 de abril de 2022, el señor Félix Oscoco Salas – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Oronccoy, Teodoro Zamora Figueroa - Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, Daniel Huamán Juárez – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chungui y David J. Tello Aspúrruz – Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Pallccas del Distrito de Chungui - La Mar, solicitan al Consejo Regional la realización de una Sesión Descentralizada de Consejo Regional en el Distrito de ORONCCOY de la Provincia de La Mar, poniendo conocimiento *“que el distrito de Chungui y Oronccoy son los distritos más afectados del país por la violencia política vivida en la década de los 80, dejando como resultados mayor número de muertos, desaparecidos, desplazados, huérfanos, casas quemadas, escuelas, caminos, tierras de cultivos, según refleja en el Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación -CVR y con alto índice de desnutrición según mapa de pobreza de FONCODES ubicado en quintil uno, resultado de ello, aún se mantiene postergado en su desarrollo y con escasa presencia del Estado para ejecutar proyectos de infraestructura vial para mejorar la calidad de vida de la población. En ese sentido comunican que ambas entidades perciben un presupuesto ínfimo por concepto de FONCOMUN que no permite atender las principales necesidades de la población en los distintos sectores, sumando a ello, contamos con la escasa presencia del Estado para ejecutar obras que permita mejorar las condiciones de vida y la salud de la población de esa parte del VRAEM. Asimismo el 99% de las diferentes comunidades del distrito de Oronccoy; carecen de vías de comunicación para buscar el desarrollo, razón por la cual los diferentes productos bandera aún en estos tiempos tienen que trasladarse con acémilas por caminos de herradura hasta punta de carretera más cercano para la comercialización de productos en los distintos mercados locales y regionales, corriendo el riesgo de malograrse los productos en el trayecto y con ello escasa o nula venta de las mercancías; por lo antes expuestos las autoridades solicitan el desarrollo de una Sesión Ordinaria Descentralizada del Consejo Regional de Ayacucho en la capital del Distrito de Oronccoy el día 14 de junio de 2022, circunstancias que buscan ser oídos sobre las necesidades en todos los sectores y ser atendidos para mejorar la calidad de vida de nuestra población ubicados en el sector denominado “Oreja de Perro”; con el sustento y debate correspondiente se sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional;*

Que, el artículo 62° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece que las Sesiones Descentralizadas del Consejo Regional se realizarán fuera del recinto de la Sede del Gobierno Regional, a petición de parte, en el lugar que acuerde previamente el Consejo Regional y pudiendo ser Ordinarias o Extraordinarias;



## Acuerdo de Consejo Regional N° 036 -2022-GRA/CR

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece que son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; mientras que el literal a) del artículo 45° de la misma Ley Orgánica, establece que la función normativa y reguladora de los Gobiernos Regionales, se ejerce elaborando y aprobando normas de alcance regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, concordante con el artículo 159° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 29053, Ley N° 28968 y Ley N° 30305, el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR y Ordenanza Regional N° 003-2020-GRA/CR el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros, aprobó el siguiente:

### ACUERDO REGIONAL

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la realización de la Tercera Sesión Ordinaria Descentralizada presencial de Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho 2022, a efectuarse en el **Distrito de ORONCCOY de la Provincia de La Mar, el día martes 14 de junio de 2022**; en tal sentido la Presidencia del Consejo Regional del Año Legislativo 2022, conforme a lo establecido por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 31433, Ley N°29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-2021-TR, Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Decreto de Urgencia N°055-2021 y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, **CONVOCA** a los miembros del Consejo Regional a Sesión Ordinaria Descentralizada presencial en el Distrito de ORONCCOY de la Provincia de La Mar, para el día martes 14 de junio de 2022, respetando los protocolos de salud.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** el viaje de los señores Consejeros Regionales, quienes efectuarán su participación presencial en la Sesión Ordinaria Descentralizada en el distrito de Oroncoy – La Mar.

**ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR** el presente Acuerdo Regional a los señores Consejeros Regionales, Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho y Alcalde de la Municipalidad Distrital de Oroncoy para conocimiento y atención correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Comunique y Cumpla.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL

ROGER PALOMINO VILCATOMA  
PRESIDENTE

**SOLICITAMOS: DESARROLLAR SESIÓN DESCENTRALIZADA DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO EN DISTRITO DE ORONCCOY.**

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARÍA**  
**06 ABR. 2022**  
Reg. Libro: 563 Folios: 01  
Hora: 11:23am Firma: Ruy

**SEÑOR:**  
**ROGER PALOMINO VILCATOMA**  
Presidente del Consejo Regional de Ayacucho

Los que al pie suscribimos alcalde de San Miguel, Chungui y Oronccooy de la Provincia La Mar, Región Ayacucho, al mismo tiempo, preocupados por el desinterés del Gobierno Central para financiar y ejecutar obras de interés distrital, nos presentamos a Ud. para exponer lo siguiente:

**PRIMERO.** - Poner en conocimiento, el **distrito de Chungui y Oronccooy** son los distritos más afectado del país por la Violencia Política vivida en la década de los años 80, dejando como resultado mayor número de muertos, desaparecidos, desplazados, huérfanos, casas quemadas, escuelas, caminos, tierras de cultivos destruidas, según refleja en el informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación "CVR" y con alto índice de desnutrición según mapa de pobreza de FONCODES ubicado en quintil uno, resultado de ello, aún se mantiene postergado en su desarrollo y con escasa presencia del Estado para ejecutar proyectos de infraestructura vial para mejorar la calidad de vida de la población.

**SEGUNDO.** - En ese sentido, comunicar ambas entidades perciben un presupuesto ínfimo por concepto de FONCOMUN que no permite atender las principales necesidades de la población en los distintos sectores; sumado a ello, contamos con la escasa presencia del Estado para ejecutar obras que permita mejorar las condiciones de vida y la salud de la población de esta parte del VRAEM.

**TERCERO.** - Asimismo, indicar el 99% de las diferentes comunidades del distrito de Oronccooy carecen de vías de comunicación para buscar el desarrollo, razón por la cual los diferentes productos de bandera aún en estos tiempos tienen que trasladar con acémilas por caminos de herradura hasta punta de carretera más cercano para la comercialización de productos en los distintos mercados locales y regionales, corriendo el riesgo de malograrse los productos en el trayecto y con ello escasa o nula venta de las mercancías.

**CUARTO.** - Por tales consideraciones, existiendo necesidades en las comunidades del distrito, **SOLICITAMOS DESARROLLAR LA SESIÓN DESCENTRALIZADA DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO EN LA CAPITAL DEL DISTRITO DE ORONCCOY el día 14 de junio de los corrientes, donde a su vez se CELEBRARÁ UN AÑO MÁS DE ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA,** circunstancia que buscamos ser oídos sobre nuestras necesidades en todos los sectores y sobre todo, ser atendidos para mejorar la calidad de vida de nuestra población ubicados en el sector denominado "Oreja de Perro"; asimismo, buscar la DECLARATORIA DE INTERÉS Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PALLQAS, MUYUQ, CHUNGUI, PUTUCUNAY, TASTABAMBA ORONCCOY.

Ayacucho, 06 de abril de 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL AYACUCHO  
**TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA**  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI LA MAR AYACUCHO  
**DANIEL HUAMÁN JUÁREZ**  
ALCALDE  
961965510

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORONCCOY  
LA MAR - AYACUCHO  
**Prof. Felix Oyco Salas**  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD CENTRO PUEBLO DE PALLQAS  
DIST. CHUNGUI - LA MAR - AYACUCHO  
**David J. Tello Aspuf**  
DRI: 45251843  
ALCALDE